

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

- 13407** *Anuncio de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia por el que se notifica la apertura del procedimiento para la definición y análisis de los mercados de terminación de llamadas en las redes públicas individuales de cada operador de telefonía fija, la designación de operadores con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas, así como la apertura del trámite de información pública y la solicitud de informe a la Sala de Competencia de la Comisión.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 (apartados 5 y 6), 60.1 y 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), en relación con el artículo 5.1 del Reglamento sobre mercados de comunicaciones electrónicas, acceso a las redes y numeración, aprobado por el Real Decreto 2296/2004, de 10 de diciembre, se procede a notificar por este medio el acto adoptado el día 4 de abril de 2014 por la Directora de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por el que se acuerda la apertura del procedimiento para la definición y análisis de los mercados de terminación de llamadas en las redes públicas individuales de cada operador de telefonía fija, la designación de operadores con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas, así como la apertura del trámite de información pública y la solicitud de informe a la Sala de Competencia de la citada Comisión (expediente de referencia ANME/D TSA/628/14/M3-3.ªRONDA).

En particular, en dicho acto se ha establecido lo siguiente:

"Cuarto.- Comunicación de inicio del procedimiento

Mediante el presente escrito se acuerda el inicio de oficio del procedimiento administrativo para definir y analizar los mercados de terminación de llamadas en las redes públicas individuales de cada operador de telefonía fija, la determinación de la existencia de operadores con poder significativo de mercado y la necesidad de suprimir, mantener o modificar las obligaciones específicas impuestas en la anterior ronda de revisión del mercado, en virtud de lo establecido en la Resolución de 18 de diciembre de 2008.

(.....)

Sexto.- Apertura del trámite de información pública

De conformidad con lo previsto en los artículos 5.1 del Reglamento de Mercados y 86 de la LRJPAC, se acuerda la apertura del trámite de información pública por un plazo de un mes de duración improrrogable, a contar desde la fecha de publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado (BOE) para que cualquier persona física y jurídica pueda formular las observaciones o sugerencias que tenga por conveniente y todos los interesados puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes sobre la propuesta adjunta al presente oficio.

(....)

Octavo.- Publicación en el BOE.

La notificación del presente acto se realizará mediante su publicación en el BOE, al tener por destinataria a una pluralidad indeterminada de personas, de conformidad con lo previsto en los artículos 59 (apartados 5 y 6), 60.1 y 86.2 de la LRJPAC."

De conformidad con el artículo 24.2 del Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de ordenación del diario oficial Boletín Oficial del Estado, se publica un extracto del acto de la Directora de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual de fecha 4 de abril de 2014. No obstante, el texto íntegro del citado acto, así como el resto de documentación obrante en el expediente, estarán a disposición de los interesados en la sede de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, sita en la Calle Bolivia, 56, 08018 de Barcelona, o accediendo a la página web de la Comisión, www.cnmc.es.

Barcelona, 7 de abril de 2014.- Alejandra de Iturriaga Gandini, Directora de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

ID: A140017081-1